El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta liber tatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 207.] BUENOS AIRES, SABADO 29 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 3 RS.

Sol sale á 6h. 57m.: se pone á 5h. 57m. Tiempo medio, à medio dia solar 11h. 57m. 1s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. màxima	minima	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
	9h. m.	30, 37	52							S			despejado
28	med. dia	30, 34	52	46, 7	48,8	26, 5	47, 0	29, 0	2,02	calma			despejado
	3h. t.	30, 32	56										despejado

Las medidas lineares de esta tabilita son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escalao de *Fahrenhei.* El peso del vapor existente en un piè cúbrico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde as 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
Insercion de avisos—*por 1 vez*.....1 4 rs.
por 3 veces.. 3

Memorias del general Miller.

(Continuacion.)

Al cargo de inobediencia hecho al general San Martin, se dice que contestó; que ademas de las poderosas razones que habian dado lugar á la unánime resolucion del consejo de guerra, no existia de hecho un gobierno legítimo, pues se hallaba dirigido Buenos Aires por facciones que succesivamente y en el periódo de un mes, y á veces en menos, se substituian unas á otras: asercion que puede probarse por la historia de Buenos Aires, en aquel periódo. En tales circunstancias, envió el general San Martin, desde Santiago, un pliego cerrado al coronel Las Heras, gefe de estado mayor, y segundo en el mando, cuyo cuartel general estaba entonces en Rancagua. Este pliego se abrió á presencia de todos los oficiales del ejército convocados al efecto, y contenia un oficio en el cual participaba à quel general, que habiéndose disuelto el gobierno de quien emanaba su autoridad como general en gefe, creia de su deber hacer demision de ella en manos de los oficiales del ejército, facultándoles para elegir por votacion un sucesor al mando en gefe. En el mismo dia fué unánimente reelegido el general San Martin.

Los detalles anteriores parecen necesarios para que se conozcan los motivos que retardaron los progresos de la causa de la independencia, despues de las decisivas ventajas obtenidas por la victoria de Maypo.

El 11 de Junio de 1820 fué promovido Miller por el general San Martin al empleo de teniente coronel del número 8 de línea, ó batallon de negros de Buenos Aires, compuesto de ochocientas plazas. El coronel D. Enrique Martinez, que lo mandaba, recibió á Miller con tanta consideracion y bondad como si su nombramiento se hubiese verificado á propuesta ó recomendacion suya. La amistosa acogida que recibió al incorporarse á su nuevo cuerpo no fué interrumpida jamas en cerca de dos años que permaneció en él, sin que su ascenso produjese ningun síntoma de disgusto en el mayor y demas oficiales á quienes perjudicaba. Los oficiales del No. 8 principiaron su carrera al estallar la revolucion y habian servido con distincion. Ya particularmente, ya en que todos prestaron su voluntaria cooperacion para suplir las faltas que pudieran originarse, bien porque Miller no hablaba el idioma á la perfeccion, ó por no hallarse muy versado en las obligaciones de su nuevo empleo.

Los soldados del batallon número 8. eran negros criollos, cuya mayoria habian sido esclavos empleados en el servicio domestico de sus amos, hasta el principio de la revolucion que obtuvieron su libertad, haciendose soldados. En todo el trascurso de la guerra se distinguieron por su valor, constancia y patriotismo. Eran dociles, faciles de instruir y amantes de sus oficiales, muchos se hacian notar por su natural despejo y limpieza, y casi todos por su buena conducta. Maniobraban perfectamente y era opinion generalmente recibida, que marchaban mejor que los cuerpos formados de blancos. Muchos de ellos llegaron á ser buenos sargentos; algunos habian aprendido por ellos mismos á leer y escribir, al paso que otros habian sido enseñados por un amo generoso, ó alguno de su familia. La música se componia de veinte y siete individuos que à ecepcion de tres tocaban todos de oido, peró perfectamente. El músico mayor llamado Sarmiento, era hijo de una mulata y de un negro africano; sabia leer y escribir la nota con facilidad, y componia música bastante bien.

Asi como es raro encontrar en las provincias del Rio de la Plata y Chile propietarios que tengan muchos esclavos, y los que tienen los tratan bondadosamente, por el contrario es general en el Perú en los grandes plantios de azucar y viñas donde están á centenares como carneros encerrados en galpones, ó grandes barracones cercados de una tapia alta para que no puedan fugarse. Metidos en este encierro excepto las horas que salen al ege cicio de sus penosas tareas se abaten y envejecen. Sugetos al capricho ó crueldad de los capataces, el chasquido del latigo y los quejidos de los que azotan, se oyen con frecuencia; y hasta se han encontrado instrumentos para dar tormento. No es por consiguiente extraño que aquellos seres desgraciados pierdan su capacidad intelectual al peso de tan cruel tratamiento, y que lleguen à un estado tal de degradacion y embrutecimiento, que dé razones aparentes á los enemigos de su libertad, para presentarlos como indignos é incapaces de gozar de los derechos del hombre. Tal crueldad es bastante para hacerlos cambiar de naturaleza y aun influir en la organizacion de su cerebro y sus facciones. La revolucion de la América del Sur y la de la Isla de Santo Domingo han submiuistrado muchas pruebas convincentes, de que la capacidad de los negros no es inferior á la de los blancos; ¿pero cuando se les trata como á bestias de carga, ¿qué puede esperarse de ellos? El gobernador de Mala, pequeño pueblo del Perú, tiritando con el frio de una terciana, dijo al autor de estas memorias. "Aqui estoy abandonado, aunque tengo catorce tunantes de esclavos para que me sirvan; en el número de todos ellos, él que no es ladron es borracho."

Habiendose negado sabiamente el general San Martin á mezclarse en las disenciones de Buenos Ayres, y hallandose nuevamente á la cabeza del ejército de

los Andes por el voto unanime de sus oficiales, dirigió su vista á su proyecto favorito de libertar al Perú; medida que se habia hecho indispensable para emplear su ejército, que á falta de un enemigo comun se iba disminuyendo por la desercion.

Los obstáculos que se ofrecian al equipo y apresto de la espedicion eran casi insuperables. Obligaba la tesoreria de Chile à mantener el ejército que habia podido conservar reunido con dificultad, y por la formacion de las fuerzas navales, se hallaba enteramente exausta. Sin dinero y sin credito, tuvo el gobierno que desistir varias veces de emancipar el Perú para destruir las tramas y conspiraciones de la faccion de Carrera.

(*Continuará.*)

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Sociedad de Beneficencia.

Exmo. Señor.

La sociedad de beneficencia tiene el honor de informar á V. E. que ha procedido á efectuar los examenes de las escuelas que tiene bajo su direccion.

Los resultados han satisfecho sus esperanzas; en su consecuencia la sociedad, para recompensar y estimular á las alumnas ha considerado conveniente aumentar el número de premiadas, destinando á estos gastos la cantidad que el gobierno ha tenido la generosidad de dar de aumento este año para los premios á la aplicacion. En la nota adjunta está espresado el núm. y nombres de las jóvenes que han merecido los sufragios de la sociedad.

Las que suscriben tienen el honor de saludar á V. E. con su mayor consideracion y respeto.

Buenos Ayres, Mayo 22 de 1830.
MARIA SANCHEZ DE MENDEVILLE.
Cipriana Obes Bonavia.

Al Exmo. señor Ministro de Gobierno.

COLEGIO DE NIÑAS HUERFANAS.

Agueda Flores—2 prémios uno por dibujo.
Maria Pereira........idem.
Nieves Coco........ idem.
Benita Romallo
Zacarias Beneficencia
Nicolasa Ocampos
Luisa Rebollo........idem.
Fortunata Patria.....idem.
Adriana Bellemare. ..idem.
Tomasa Patria
Isabel Escobar
Catalina Patria
Isidora Balmaceda....idem.
Josefa Escobar.

Escuela Normal.

Carolina Perichon
Juliana Gomez
Feliciana Lairé
Carlota Rodriguez
Encarnacion Gutierrez
Martina Fernandez
Transito Delgado
Silveria Espindola
Ramona Roballo
Ana Sosa
Felisa Gomez
Segunda Gonzalez.

Escuela de la Catedral.

Manuela Villabisencia
Faustina Roy
Carmen Ribado
Isabel Roy
Trinidad Chimsa
Felisa Drago
Catalina Mata
Isabel Cuenca
Eufemia Acevedo
Francisca Ximenes
Andrea Saran

Escuela de las Catalinas.

Saturnina Latorre
Mariquita Cabral
Mercedes Echevarria
Brigida Aguirre
Melchora Diaz
Celedonia Romero
Gregoria R sales
Valentina Alsina
Teresa Banda
Mariquita Castro
Francisca Balbastro.

Escuela de la Piedad.

Eduviges Coria
Eustaquia Pasos
Josefa Agote
Anastasia Peralta
Lucia Flores
Justa Rubio
Gerónima Vega
Petrona Agote
Melitona Gonzalez
Vicenta Cabrera
Magdalena Ortiz.

Escuela de la Concepcion.

Francisca Rodriguez
Modesta Tayle
Melchora Gonzalez
Josefa Gutierrez
Paulina Alvarez
Susana Rey
Ramona Adaña
Genoveva Rivas
Gervasia Alfaro
Sofia Pacheco
Lorenza Muñoz
Laureana Mendez
Vicenta Tobal.

Maria Sanches de Mendeville.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1830.

Con la nota del 22 del corriente, dirigida al infrascripto por la presidenta de la sociedad de beneficencia, ha recibido la relacion de las niñas que han merecido premio por su aplicacion.

El gobierno se complace en ver recompensados sus cuidados y los de la sociedad de beneficencia por la educacion del sexo tierno, y en obsequio de las niñas que han obtenido premio y á sus familias, ha mandado publicar sus nombres por la prensa.

El ministro que firma saluda con atencion y comedimiento á las señoras de la sociedad de beneficencia.

Tomas M. *de Anchorena.*

Exmo. Señor.

La sociedad de beneficencia tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que en su sesion de hoy ha adjudicado el premio de la moral á D. Juana Torres. El de la industria á Da. Maria Antonia Carreri y el del amor filial á Da. Luisa Albacete. La copia inclusa del dictamen de la comision clasificadora hará conocer á V. E. los motivos que han influido en esta decicion.

La sociedad tiene igualmente el honor de comunicar á V. E. que entre las candidatas presentadas para el amor filial Da. Dionicia Martinez se ha considerado con suficiente merito para que, habiendo recaido el premio del gobierno en otra, la sociedad destinase á esta uno de cien pesos sacados de sus fondos particulares; para lo cual espera que V. E. se dignará dar su aprobacion.

Las que subscriben ofrecen á V. E. la espresion de su respeto.

Buenos Ayres, Mayo 22 de 1830.
Maria Sanches de Mendeville.
Cipriana Obes Bonavia.

Exmo. señor ministro de gobierno.

Buenos Ayres, Mayo 24 de 1830.

Aprobado; contestese en la forma acordada y publiquese.

Anchorena.

Buenos-Ayres, Mayo 17 de 1830.

Señoras de la Sociedad.

Cumpliendo con el delicado encargo que se nos confió de proponer la persona mas acreedora al premio de *industria* que el gobierno ha puesto á disposicion de la sociedad, tenemos el honor de manifestar á las Señoras sócias, que despues de una detenida atencion en el examen de los documentos que nos han sido transmitidos, se fijaron nuestros sufragios en Da. María Antonia Carreri, de la parroquia de la Piedad; quien hundida en la mayor indigencia llegó con su trabajo personal á subvenir á sus necesidades, y á las de una madre anciana que desde muchos años gime bajo el doble peso de las enfermedades y de los años. Lo que hace mas meritoria la conducta de esta Señora es que en su desamparo agregó nuevas obligaciones á las que le impuso la naturaleza, cargandose voluntariamente del sustento de otra muger de la misma edad, y con los mismos males que su madre, sin mas recursos que los que le proporcionan sus trabajos manuales, el cuidado de tres párbulas, y la beneficencia de un vecino que le permitió abrigarse gratis en un rancho desamparado.

Por todos estos títulos la comision se hace un deber sagrado de recomendar muy particularmente á las Señoras sócias, tan digna y benemérita persona.

Las que subscriben saludan con su mayor consideracion á las Señoras sócias á quienes se dirigen.

Mercedes de Lasala y Riglos.
Casilda Igarzabal de Peña.
Concepcion Lahitte de Rodriguez

Buenos Aires, Mayo 17 de 1830.

Señoras de la sociedad de beneficencia.

Las que subscriben encargadas de abrir dictamen sobre la persona á quien deba adjudicarse el premio acordado por el gobierno al *amor filial*, han contrahidose con atencion á examinar los antecedentes que se les pasaron, con las propuestas elevadas á la sociedad de beneficencia por algunas de las Sras. que la componen, y despues de una detenida reflexion han creido deber recomendar muy especialmente á la consideracion de la expresada sociedad á la Sra. D. Luisa Alvacete.

Seria una empresa demasiado laboriosa y prolongada, descender á detallar las recomendables calidades que realzan el mérito de aquella Sra. Por lo mismo, y reservándose las socias que subscriben espresar verbalmente estos informes, cuando llegue el caso de deliberar sobre el particular, se limitan á presentar un breve resumen de las consideraciones que han tenido en vista, asi por los conocimientos que han recibido por conducto de diferentes personas, como por los que ellas han podido adquirir por sí mismas.

La Sra. Alvacete, despues de haber sobrellevado todo el peso de la indigencia, que la acompañó desde la cuna, despues de haber alimentado á sus ancianos y valetudinarios padres con el escaso producto de sus labores, ha sabido grangearse el aprecio y aun el respecto de cuantas la conocen, por su atencion asidua é incesante en favor de aquellas, por su esmero en aliviarles del gravamen que les imponen su edad, achaques, y miseria, y ultimamente por su constancia y conformidad en medio de los conflictos en que la coloca el contraste de los deberes que gustosamente reconoce, con la falta de medios para llenarlos.

Tan sobresalientes virtudes no han podido menos de excitar el interes de las que subscriben en favor de la Sra. Alvacete, y al hacerlo presente á las Sras. Socias, tienen el honor de saludarlas con su mayor consideracion.

Mercedes de Lasala. y Riglos.
Concepcion Lahitte de Rodriguez.
Casilda Igarzabal de Peña.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1830.

Señoras de la sociedad de beneficencia.

La comision encargada de abrir dictamen sobre las personas que entre las propuestas á la sociedad de beneficencia deba optar al premio designado á la *moral*, ha querido dar un testimonio de gratitud á la confianza con que ha sido honrada,

revistièndose de toda la imparcialidad que exige la calificacion del mérito sobresaliente. Ella no se lisonjea en verdad de presentar un resultado que concilie simultaneamente el concurso de todas las opiniones, cuando estas han aparecido discrepantes, rolando sobre diferentes personas: sin embargo, su conciencia queda satisfecha en medio de las fluctuaciones en que la colocó al principio, esa misma variedad de informes, asi de algunas de las señoras socias, como de otras personas recomendables por su cátegoria y discrecion. Con tal confianza es, que pasa á abrir dictamen en este negocio.

Entre las candidatas propuestas á la sociedad de beneficencia para optar al premio de la *moral*, la comision ha creido merecerlo con distincion Da. Juana Torres. No ha librado su juicio al solo merito que presentan los informes que se le pasaron: ella ha querido dar aun á este un apoyo, sino mas firme, que la pusiese al menos en mejor aptitud de deliberar y resolver. Al efecto la comision se ha acercado á diferentes personas, de quienes podia adquirir conocimientos detallados, sin dejar de hacerlo á la misma casa de la señora que ha expresado, siendo el resultado, de todas estas investigaciones que Da. Juana Torres, à su conducta acrisolada, á sus virtudes asi evangelicas como sociales, reune una contraccion asidua à los labores propios de su sexo, para con el producto de estas tareas subvenir á las necesidades de su existencia y de sus hermanas menores, cuya educacion está librada al ejemplo y utiles lecciones que de aquella reciben.

La comision al dar este informe á las señoras de la sociedad de beneficencia, se reserva adelantarlo verbalmente cuando llegue la oportunidad de deliberar sobre el particular. Entre tanto, aprovecha esta ocasion para saludarlas con su mayor consideracion.

Mercedes de Lasala y Riglos.
Concepcion Lahitte de Rodriguez.
Casilda Igarzabal de Peña.
Es copia.—
Cipriana Obes Bonavia.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1830.

El ministro que firma ha recibido la nota fecha del 22 en que la presidenta de la sociedad de beneficencia dá noticia, con copia de los dictamenes de la comision clasificadora, que en sesion de la misma fecha la sociedad ha adjudicado el premio de la moral á Da. Juana Torres, él de la industria, á Da. Maria Antonia Carreri, y el del amor filial á Da. Lucia Alvacete. Instruye tambien la presidenta que entre las candidatas presentadas para el premio del amor filial, se ha considerado á Da. Dionisia Martinez con suficiente mérito para que la sociedad de sus fondos particulares le confiera uno de cien pesos, y pide al efecto la aprobacion correspondiente. El gobierno le presta desde luego, y para satisfaccion de las premiadas manda publicar por la prensa la nota de la señora presidenta, la pieza adjunta, y la contestacion.

El ministro infrascripto reitera á las señoras de la sociedad de beneficencia las protestas de sus mas sinceras consideraciones.

Tomas M. de Anchorena.

Aviso del ministerio de Hacienda.

De conformidad á lo ordenado en el decreto de 19 de Octubre ultimo, el ministro de hacienda anuncia al publico, que recibirá solicitudes para el arrendamiento de las suertes de chacra vacantes que han resultado en la Chacarita de los Colegiales: en la inteligencia que el arrendamiento será èl de 10 pesos cada cuadra cuadrada y el termino él de 8 años. Las solicitudes se admitiran por 8 dias contados desde esta fecha, y los planos estarán de manifiesto en el ministerio para que se impongan los que quisiesen, del número de suertes vacantes y su area calculada en cuadras cuadradas.

Buenos Ayres, Mayo 28 de 1830.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MAYO 29 DE 1839.

ESTADO GENERAL DEL ERARIO A FIN DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 1830.

MESES.	RENTAS RECAUDADAS.	GASTOS.	DISTRIBUCION DE LOS GASTOS ENTRE LOS CUATRO MINISTERIOS. GOBIERNO.	RNES. EXRES.	HACIENDA.	GUERRA.	PAGARES EN CIRCULACION.	BILLETES PARA QUEMAR.
ENERO	963,610 2½	723,965 3¼	119,471 1¼	1,438 6	199,308	403,847 4	904,367 6¾	55,826
FEBRERO.	825,673 4¼	593,408 4	114,331 2½	7,854 5	197,538 6	273,623 3½	817,773 7¼	26,654 2
MARZO.	1,243,023 7	957,184 7¼	193,770 6½	37,057 6	240,410 ¼	483,906 6¼	724,234 7¼	20,000
ABRIL.	946,086 3	1,037,594 ¼	190,589 2¼	87,520 6	254,526 4	507,957 3½	659,954 2¾	96,729 1½
TOTAL.	3,978,394 ¾	3,312,152 7¼	617,162 5¼	133,871 7	891,783 2¼	1,669,335 1¼		199,179 3½

RESULTADOS A FAVOR DEL ERARIO

Rentas del cuatrimestre. ...	3.978.394	¾
Gastos....idem..........	3.319,152	7¼
Diferencia..........	659,241	1½
Pagarees que circulaban.... en Enero..............	904.367	6¾
Idem en Abril........ ...	659.954	2¾
Diferencia....... ...	244,413	4
Deficit à fin de 1829........	15.112.512	5½
Idem à fin de Abril... ...	14,446,271	5⅛
Diferencia..........	666,241	

Reproducimos en otra forma el *Estado* del último mes, para hacer mas palpables nuestras observaciones. Cumular las salidas y los ingresos de todos los meses, solo tiene por objeto presentar del modo mas sencillo la situacion del erario: mas para juzgar con acierto de la marcha de la administracion, es preciso detenerse en sus pormenores; aislando, por decirlo así, cada mes, y determinando la proporcion en que estuvieron los gastos con las rentas.

Basta echar una mirada al cuadro que precede, para convencerse que en el primer tercio de este año, las salidas han estado en razon inversa de las entradas: los meses de Marzo y de Abril son los que produjeron menos, y que mas costaron al erario; mientras que sucedió lo contrario en Enero y Febrero. Si se hubiese continuado como en el primer bimestre, tendriamo ya á nuestra disposicion un fondo de reserva de que el gobierno podria echar mano, sin hallarse en la necesidad de descontar las obligaciones á plazos, depositadas en la colecturia, y cuyos gastos en el año de 1829 nos arrebataron una gran porcion de nuestras rentas.

Esta desviacion de nuestro sistema de económia es la consecuencia inevitable del estado actual del pais. Los peligros que amagan á la república, nos forzaron á tomar medidas de precaucion, que multiplicaron considerablemente nuestras expensas; y mientras que haya *vanguardias* encargadas de organizar el pais, la prudencia exige que no nos descuidemos, para no hallarnos á merced de una soldadezca desenfrenada, mas capaz de trastornar que de consolidar nuestras instituciones.

Con todo, no tenemos derecho de quejarnos de la administracion de las rentas públicas en el primer cuatrimestre del presente año. Para apreciar mejor sus resultados es menester recordar que en los 904,367 pesos de pagarés que circulaban en Enero, ha habido una reduccion de casi un tercio; que el *déficit* de 1829, lejos de aumentar bajó de 666,241 pesos; y que en fin, à pesar de la adversidad de los tiempos, se consiguió ahorrar la suma de 659,241 pesos.

Por donde quiera que se tienda la vista, no se apercibe sino reduccion de cargas que anuncia incontestablemente un mejo, manejo de la fortuna pública. La deuda del gobierno con el banco, que a fines del año pasado ascendia a 18,127.026 pesos, es ahora de 18,110,349 pesos, á mas de 199,179 pesos de billetes para quemar, depositados en la caja de amortizacion; y sus c é. ditos que, al concluir del mismo año, se regularon en 1,264,669 pesos, no bajan de 1,500 681.

Estos resultados, que podrian mirarse con indiferencia aisladamente, no dejarán de parecer importantes, si se consideran en masa. Se verá entonces que el tesoro, al paso que aumentó su crédito activo

en..................	236.311	ps.	
Disminuyó el *déficit* en..	666,241		
—— su deuda con el banco, en............	15,676	3	rs.
—— los pagarés en circulacion, en........	244,413	4	
Y preparó un fondo de amortizacion de.....	199,179	3	½
Total..................	1,361,821	2	½

Seria un error creer que este dinero existe en las arcas del estado: pero si no puede ser comprendido entre los fondos disponibles del gobierno, no deba tampoco figurar en sus deudas, cuya disminucion es ya un aumento de crédito.

Por una preocupacion, tanto mas estraña, en cuanto que solo se juzga à nuestros hombres ilustrados, se otorgó el título de gobiernos hábiles á aquellos que, despues de haber agotado todos los recursos' fueron à buscar otros en los emprestitos y en papel moneda. Felicitémonos que la administracion actual, en una época desgraciada, lejos de imitar estos ejemplos, se esmere en aliviarnos de una parte de los empeños tan imprudentamente contraidos en los años de prosperidad.

AVISOS.

Universidad.—Debiendo proveerse la catedra de partos que se halla vacante, se previene à las personas que quieran optar á ella, se presenten al gobierno por conducto del rector en el preciso termino de seis dias.

Se venden dos criados propios para el campo, por uno ú ambos se puede tratar en la calle de Maypú No. 16.

Se desea arrendar una quinta à inmediaciones del pueblo, con algunas piezas decentes, y con àrboles frutales. Su extencion no deberia ser menor de dos cuadras, ni mayor de cuatro. Ocurrase à la calle de Chacabuco No. 19, donde puede dirigirse si se quiere la contestacion por escrito.

Consulta á los SS. abogados.—Soy un pobre y no tengo recursos ni relacion para consultar determinadamente à un abogado, por esto es que suplico à los señores de la profesion, tengan la bondad de contestarme á las preguntas siguientes.

¿Es permitido á los fiscales defender en causas particulares, ó impedirse voluntariamente en los recursos de suplica que se interpongan ante el tribunal de justicia, de que ellos son una parte integrante?

¿Se ha derrogado la ley segunda, titulo 13. libro 2º., de Recopiladas de Castilla, que prohibe á los fiscales de defender causas particulares, so pena de perdimiento de su oficio? Un pobreton.

De órden del tribunal de comercio se convoca nuevamente á junta, á los acreedores de D. Francisco Mariano Orma, para el dia cuatro de Junio inmediato, à las diez de la mañana. Buenos Ayres, Mayo 28 de 1830. BARROS.

Se vende una criada en la calle de Mèjico No. 58, al lado de los carros funebres; sin vicios conocidos. Ocurrase à dicha casa que vive su dueña.

Aviso de la Policía.—Se previene á todos los vecinos, que al exigirles el pago de los personeros que por alguno haya hecho la patrulla que les corresponde, se les debera presentar una relacion firmada por el respectivo alcalde del cuartel, de los sugetos à quienes les haya tocado la patrulla, para evitar de este modo todo fraude, y para satisfaccion del interesado. Buenos Ayres, Mayo 28 de 1830.

Universidad.—Los estudiantes á quienes correspondia recibir el grado de doctor en el año pasado, deberàn hacerlo en el presente, si quieren optar el grado de gracia, que en cada una de las facultades mayores y para cada curso acuerda el superior decreto de 21 de Junio de 827, en favor de un jóven pobre y que se haya distinguido en sus estudios y costumbres.

El que subscribe, (antiguamente de la firma de Morrison Muir y Ca., de esta plaza), previene al comercio que ha establecido su casa denegocio bajo la firma de Alejandro Spears y Ca., en la calle de las Piedras No. 34, à donde hay un surtido de generos nobles.

Alejandro Spears.

En la peluqueria Plaza del 25 de Mayo No. 28, se venden sanguijuelas de Europa de primera calidad y aceites para el pelo, por reales, macasar, rosa, bergamota, limon y otras varias clases de aceites, y dos arrobas de pelo.

Desea colocarse un jóven, en un saladero, ó en cualquiera otra cosa que le proporcionen ventajas. Quien se interese por él, puede ocurrir á esta Imprenta que darán razon.

A los viajeros.—Se ofrece á cómodo precio una zopanda usada, pero bien montada y cómoda, eje de lanza de Tucuman, rodado y enmaderado de igual parte: tiene 6 ò 7 asientos y se halla en aptitud de viajar á cualquiera parte. Se encontrará en la cochera del finado D. Roque, y frente á dicha cochera No. 229 vive su dueño.

Se quiere tomar conchavada una criada para el servicio interior o una muger de razon y de buenas costumbres para acompañar á una jóven y para el cuidado de la casa, que solo se compone de dos personas blancas y dos criados. Se vende una carretilla de caballos del tragin de la ciudad, barata; se halla en el corralon No. 30, calle de Entrerrios, cerca del Molino de Viento. De todo ello darán razon en el No. 40, calle de la Plata ó de las Torres.

En los dias 28, 29 y 31 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de la chacara perteneciente al finado D. Manuel José Galup, sita en los Tapiales, partido de la Matanza, cuyo terreno se compone de 1,500 varas de frente y una legua de fondo, con sus edificios y demas enseres que constan de su tasacion, lo que es totalizada en la cantidad de 25,033 pesos 4 reales. Las personas que gusten imponerse de sus pormenores, pueden ocurrir à la oficina del que subscribe, Buenos Ayres, Mayo 22 de 1830.

Cabral.

En la fabrica de paraguas, calle de la Catedral No 55, hay fabricados y prontos á la venta, un excelente surtido de estos, reuniendo las cualidades que constituyen la verdadera bondad de un paraguas. Se componen igualmente, tambien hay ballenas de corcet, anchas y angostas muy finas.

Se vende un sitio que forma esquina, con 20 varas de frente y 60 de fondo, el cual està situado en la calle de los Estados Unidos, distante media cuadra de la Plaza de la Concepcion. Su precio son 5 mil pesos moneda corriente: ocurrase à la casa No. 334 calle de la Piedad, de San Miguel 2½ cuadras para el campo.

El que subscribe avisa al público y á sus amigos, que ha abierto su estudio de abogado, en a calle de Potosí No. 49, del Colegio media cuadra para San Francisco. Manuel Belgrano.

The undersigned acquaints the public and his friends that he has opened his office as counsellor at law, in Potosí st. No. 49, half a square from the Co lege towards Sn. Francisco Churche.

Manuel Belgrano.

Le soussigné fait savoir au public et à ses amis qu'il vient d'ouvrir son ètude d'avocat à la rue de Potosí No. 49, entre les eglises du Collège et St. François. Manuel Belgrano.

Manifiesto al público.—Aunque el engaño y el crimen se ocu ten bajo las sombras lugubres y figuras mas piadosas de la hipocresia, al fin se vendrán à descubrir, y la verdad se pondrá de manifiesto; por que nada hace el hombre que tarde ó temprano deje de descubrirse: *nihil est opertum quod non revoletur.*

No se oculta cuanto ha padecido, en honra, fama é intereses, D. Pedro Benito Fernandez en el pleito que seguió, él y su cara esposa finada, Da. Maria de la Concepcion Rodriguez y Roo, para el esclarecimiento de los bienes fincados por muert de su padre politico D. Fernando Rodriguez, con su cara madre politica Da. Maria Teresa Roo, como albacea que fué de aquel, que en paz descanse. La discordia que se suscitó entre partes tan allegadas, no hubiera tenido lugar, à no haber sido dicha señora albacea seducida y engañada por el sugeto que abajo se espresa, por declaracion de la misma. Este sugeto à la sombra del poder que de ella obtuvo para hacer su personeria, en la testamentaria que tenia à su cargo, le hizo firmar documentos falsos, con los que intentaba privarlos de los derechos y acciones que tenian à la herencia: para lo cual no perdonó medio alguno hasta intentar subastarla à la sombra de una porcion de acreedores apocrifos, que solo tenian por fundamento aquellos falsos documentos. La resistencia que opusieron fue la causa de los dicterios, calumnias y testimonios con que le han denigrado. Mas la divina providencia quizo se descubriese esta tramoya al fin de la jornada. En el año pasado de 1827 a principios del mes de Diciembre, mandó Dios una enfermedad à su madre politica, que la puso en articulo de muerte; y disponiéndose para morir como cristiana, recibiendo los santos sacramentos, hizo tambien su testamento, que autorizó el escribano publico, y de número D. Marcos Agrelo, el dia 18 de dicho mes y año, y entre una de sus clausulas hizo una solemne declaracion en los terminos subsiguientes: cuya clausula empieza asi...... "Elijo, instituyo y nombro por mi único y universal heredero al nominado D. Pedro Benito Fernandez, viudo de mi única hija Da. Maria de la Concepcion Rodriguez, ha vida en mi matrimonio con el finado D. Fernando Rodriguez, para que los haya, herede y goze mediante à no tener herederos, forzosos, ascendientes ni descendientes. Declaro ademas en la forma mas solemne, y para descargo de mi conciencia, que los conocimientos que espuse hechos por el referido mi finado esposo en el testamento largo que otorguè como su comisaria, no fueron encargos ni declaraciones del predicho mi esposo, sino proposiciones dictadas por el presbitero D. Feliciano Rodriguez, su sobrino que me sedujo afirmarlas como tales comunicatos, diciéndome que asi convenia: pero son falsos, nulos y de ningun valor por no haberme echo ninguno, lo que declaro yo en el presente poder, en descargo de mi conciencia para los efectos convenientes." Y acabó su declaracion con estas palabras: allà lo verà el que me ha engañado: à presencia de los testigos que lo fueron y son, D. Ilario Ibarra, D. Carlos Marenco y D. Angel Cazares. Y estando declarando la enferma, el escribano llamó la atension de los testigos, diciendo; señores: pongan atencion en lo que declara la enferma, pues ustedes la autorizan conmigo. Volbió el escribano à las 24 horas, y hallando la enferma mejorada, hizo llamar los testigos y presentes, se ratificó en todo lo que habia dispuesto y declarado, con lo que se concluyó el testamento en casa de su hermano, y su tio político el canonigo Roo donde va. De esta enfermedad se restablecio, y el año de la 1829 le atacó una apoplejia, en la que entregó el ima à su criador en paz.

Pero se preguntarà. ¿qué motivo tendria este señor, para declararse enemigo tan aserrimo? no fuè otro señores que el de no haberle querido otorgar un poder que él solicitó, igual al que le otorgó dicha señora para correr de un modo absoluto con la testamentaria.

Ahora puede el pueblo imparcial, juzgar à vista de la verdad autorizada de los sufrimientos que este le ha causado en honra, forma é intereses. Y aunque al imparcial le aseguró dicho señor Fernandez, que le habia perdonado, y perdona los agravios y vilipendios que le habia hecho sufrir con la mayor injusticia; sin embargo, le pareció al imparcial en honor de la justicia, que era de sus deberes publicar esta historia, para desengaño pûblico.

El imparcial.

Una ama de leche se desea conchavar, primerisa y sin hijo, calle del Perú número 163, darán razon.

Aviso importante.—El que se interese en la compra de dos carritos muy manejables y propios para agua, conducir efectos y cualquier otro destino que se le quiera dar serán vendidos en un precio muy equitativo, y puede verse con su dueño que vive en la calle del Cerrito No. 72, una cuadra de a plaza nueva para el campo.

Quemazon interesante.—Se vende un armazon de almacen, en la calle de Cangallo No. 262, de la plaza nueva media cuadra para el campo; colocado en un hermoso cuarto, propio para esta clase de negocio. Se dará 100 pesos menos de lo que costó, y se cederá tambien la llave de dicho cuarto; pues su posicion es de las mejores como igualmente el barrio El que guste tomarlo ocurrirá al espresado cuarto, donde se tratara con el mismo dueño.

El que quiera comprar un terreno de medio cuarto de tierra cercado de pared con su fondo correspondiente puede ocurrir à la calle de la Plata No. 373, estando de la cuadra de la Plaza de Lorea, en la misma calle el terreno que se vende

A los PULPEROS y otros.—Se vende en la calle de Chacabuco No. 123, una partida de leña de durazno en rama, en pracio moderado, y entregándolo en casa del comprador.

Fondos públicos del 6 p o.—Se reciben prestados por el término de un año, la cantidad de 40 mil pesos, abonando mensualmente la suma de 400 pesos de moneda corriente. A la segnridad de dicho prestamo, se hipotecan varias fincas en el centro del pueblo, que responden suficientemente à dicha suma. Ocurrasé à la calle de la Florida No. 4.

Los SS. Balas Ca. pasteleros de *Paris*, tienen el honor de avisar al público que acaban de abrir en la calle de la Victoria, No. 63, una *pasteleria*, à modo de las de Paris, en que se encontrarán à cualquiera hora, todo lo que pueda lisongear el gusto de los aficionados.

REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy Sabado 29, à las once en punto de la mañana, se rematarà infaliblemente, un surtido general de efectos nobles, y los restos de varias facturas que para concluir se venderàn al mejor precio.

Un gran surtido de paños, casimires, bayetas, bayetones y barraganes, percales, zarazas para vestidos, colchas, bramantes, lienzos, irlandas de hilo, creas, listados de hilo y algodon muy finos, idem de crea, pañuelos y chales merinos en piezas, pañuelos fleco de lana, de reboso y muchas clases de chicos, creguelas, lonas y arpilleras, fresadas, y alguna ropa hecha de paño, zapatos, tafiletes, becerros.

Para almaceneros.

Papel blanco, barrias, cigarros habanos, azucar y muchos otros renglones que se manifestaràn al tiempo de la venta.

Por Lavalle y Macome.

El martes 1 del corriente à las 11 de la mañana se ha de rematar à la mas alta postura el hermoso y velero bergantin chileno Merceditas, de porte de 140 toneladas poco mas ó menos, surto en balizas interiores: se vende en el estado en que se halla. El inventario está en casa de los rematadores.

En seguida se rematará un poco de trigo que existe á su bordo.

Remate de averias.
Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22.

El Miercoles 2 de Junio, à las once en punto de la mañana, se han de rematar à la mejor postura, por cuenta de aseguradores, porcion de efectos averiados, cuyo pormenor se darà oportunamente.